

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

1- Objetivo

Por medio de esta política TOLSA, expresa su compromiso con el cumplimiento del Pacto Mundial según el cual *“las empresas se comprometen a combatir la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno”*.

2- Ámbito de aplicación

La presente política es aplicable a todo el personal de TOLSA, sea cual sea su nivel jerárquico, proveedores y subcontratistas.

Teniendo en cuenta las actividades más expuestas al riesgo de corrupción el TOLSA reglamenta las siguientes actividades:

1. Sobornos

Se prohíbe el uso de toda forma de pago ilícito, con medios pecuniarios o de otra clase (cualquier cosa que suponga una ventaja para una persona, de valor material o moral, financiero o no financiero y que se considere relevante conforme a los usos y costumbres) con el objetivo de obtener cualquier ventaja en las relaciones con la otra parte.

La prohibición también aplica a las entidades colaboradoras que en virtud de sus funciones y las actividades que desempeñan, pretendan aceptar u ofrecer sobornos en su propio beneficio, el de familiares, asociados o conocidos.

En caso de que algún colaborador tenga conocimiento de que se han pactado, ofrecido o solicitado sobornos, estará obligado a informarlo a la Dirección de la empresa.

2. Regalos, obsequios y favores

TOLSA no entrega ni admite ningún tipo de regalo que pueda ser interpretado como algo que excede las prácticas comerciales, de cortesía normales, o que esté destinado por quien lo da a recibir un trato de favor a través de la realización de cualquier actividad por parte de la compañía.

Se prohíbe cualquier forma de regalo que pueda influir en la independencia de juicio o inducir a garantizar cualquier tipo de favor. Esto incluye las participaciones o invitaciones gratuitas, promesas laborales y/o regalos intercambiados con proveedores.

Los obsequios de TOLSA se caracterizarán por su destino a promover la imagen de marca o porque ofrecerán un claro beneficio común de interés empresarial. Todos los regalos ofrecidos deberán gestionarse por el Director o Jefe de Departamento y deberán ser autorizados por la Dirección General.

Las personas que reciban regalos deberán cederlos a la compañía para ser rifados entre el personal de TOLSA al finalizar el año.

3. Donaciones a partidos políticos

TOLSA se abstiene de participar o patrocinar cualquier acontecimiento cuyo fin sea la propaganda política, no se admite la presión ilícita de forma directa o indirecta de partidos políticos, representantes o candidatos, ni la aceptación de beneficios de tipo económico o influencias personales en ámbitos de gobierno o conexiones con quienes ejercen autoridad con el objetivo de obtener favores o beneficios.

4. Tratos de favor

TOLSA no autoriza la realización, oferta ni aceptación directa o indirecta de pagos ni beneficios por cualquier actividad con el fin de agilizar servicios, procesos o cualquier ventaja adicional a las establecidas.

Los procedimientos de compra y venta de TOLSA se hacen en forma correcta y transparente en concordancia con la política anticorrupción asegurando la adecuada gestión de ofertas, selección de proveedores, y contratos correspondientes.

Cualquier empleado de TOLSA que sospeche que es protagonista de un conflicto de interés tiene la obligación moral de informar de la situación a la empresa. La no información del suceso será asumida como una conducta que atenta contra la política anticorrupción y consecuentemente generará sanciones de acuerdo con la gravedad del conflicto o suceso.

5. Código de ética

El personal contratado directamente por TOLSA y los subcontratados deben, en todo momento, someterse al Código Ético de la Compañía, que recoge el compromiso y responsabilidad ética de la misma y de sus empleadas/os, cuyas actividades se rigen por criterios de honestidad y profesionalidad en su actividad en la empresa, evitando en todo momento cualquier conflicto en el ámbito personal y el laboral y exigiendo el mismo estándar de conducta hacia las empresas o particulares con los que tratamos.

Javier Pau
Director General de TOLSA
Fecha: Mayo 2022